



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución
del proyecto "REPOSICION SEDE JUNTA DE
VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE
TREHUACO".

TREHUACO, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0559 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 302 del 22.01.2018 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO**" de fecha 18.01.2018, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación para el proyecto "**REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO**".
4. El Decreto Alcaldicio N°0407 de fecha 17.07.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Decreto Alcaldicio N°0455 de fecha 23.08.2018 que aprueba cambio de miembro de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para Licitación de Proyectos FRIL.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 20.07.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-8-LP18 "**AMPLIACION CASA DEL ADULTO MAYOR, TREHUACO**", de fecha 31.08.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 31.08.2018.
9. Aprobación de propuesta de adjudicación por miembros de Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 03.09.2018.
10. El Decreto Alcaldicio N°0539 de fecha 04.10.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "**REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO**" a don Reinado Araneda Garrido.
11. El Contrato de Obra de fecha 08.10.2018.
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos ~~por~~
los cuales fue postulado.



DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO", suscrito el 08 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y la don REINADO ARANEDA GARRIDO, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 48.891.000 (cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y un mil pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 100 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
2. EJECUTESE la obra "REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato de obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)



VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO